



Notaría Pública

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA

OTORGADA POR: SR.
TEODORO MERCHAN LARREA
Y SRA.

CUANTIA: 112 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de junio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Teodoro Roberto Merchan Larrea y Diana Eugenia Espinoza Sarmiento, casados, y por otra parte en calidad de cesionario el ingeniero Arturo Nieto Pacheco, divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Teodoro Roberto Merchan Larrea y Diana Eugenia Espinoza Sarmiento, casados, y por otra parte en calidad de cesionario el ingeniero Arturo Nieto Pacheco, divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles para obligarse y contratar SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor Teodoro Merchàn Larrea y su cónyuge Diana Espinoza Sarmiento son propietarios de ciento doce participaciones sociales, por un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, en la compañía ARCOMENI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, / constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, en fecha diez y ocho de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número ciento diez y seis, el treinta y uno de marzo del dos mil cuatro. La Junta General de Socios, en sesión del siete de abril del dos mil cuatro resolvió por unanimidad autorizar la sesión de participaciones sociales, conforme se desprende del acta de dicha asamblea, que en copia se anexa y que se servira insertarla en el protocolo como documento habilitante.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes que se dejan expresados, los cónyuges Merchan Espinoza, declaran por este instrumento que venden actual y permanentemente el total de las participaciones sociales de su propiedad en favor del señor Arturo Nieto Pacheco, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios, con lo cual se excluyen de la Compañía. Por su parte el comprador acepta la presente transferencia por ser legal y estar hecha a su favor.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por la cesión de participaciones particularizada es el de ciento doce dólares de los Estados Unidos de América, que el comprador lo paga en efectivo y en moneda de curso legal y que los vendedores dicen haberlo recibido a su entera satisfacción, declarando libre al comprador de su obligación de pagar.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía se fija en la suma de ciento doce dólares de los Estados Unidos de América. Sírvasse señor Notario agregar las cláusulas de estilo necesarias y los documentos habilitantes que se anexan para el perfeccionamiento del presente contrato. Atentamente.- f) doctor Vicente Delgado G, abogado, matrícula número quinientos setenta y dos del Colegio de

Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes:

DOCUMENTO HABILITANT

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE ARCOMENI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

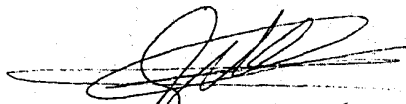
En la ciudad de Cuenca a los siete días del mes abril del año dos mil cuatro, siendo las 18:00 horas, en el domicilio social de la compañía ubicado en la Calle Sucre 7-50 y Luis Cordero de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de socios de ARCOMENI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Se encuentran presentes el señor Arturo Nieto Pacheco, y Teodoro Merchán Larrea, sendos propietarios de ciento doce participaciones sociales, y el señor José Argudo Calderón, propietario de ciento setenta y seis participaciones, quienes en conjunto representan el cien por cien del capital pagado, por lo que la Junta se entiende válidamente constituida a título de Universal, pese a no haber sido convocada. Preside la sesión el señor Arturo Nieto y actúa como secretario el señor José Argudo. El señor presidente declara instalada la sesión y solicita a los socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar a delante la junta, para conocer el siguiente orden del día:

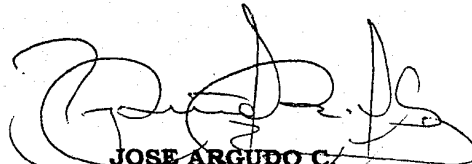
PUNTO UNICO: Conocer y Resolver sobre la cesión de Participaciones Sociales. Considerándose los señores socios debidamente informados, resuelven por unanimidad, sesionar en junta general aprobando en consecuencia el orden del día propuesto, el mismo que es tratado de la siguiente forma:

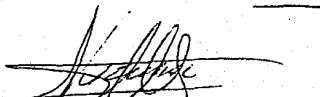
DELIBERACIONES:

En uso de la palabra el señor Teodoro Merchán Larrea, informa que tiene adelantadas las negociaciones para transferir el total de las participaciones de su propiedad en favor del socio señor Arturo Nieto Pacheco. Que en esa virtud, solicita a la asamblea la pertinente autorización para perfeccionar dicho contrato. Por decisión unánime, la Junta resuelve autorizar la transferencia de participaciones que se solicita.

Habiéndose agotado el orden del día. La presidencia ordena unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, la misma que - reinstalada que ha sido al sesión- es aprobada por los asistentes sin observaciones, quienes firman en unidad de acto.


ARTURO NIETO P.

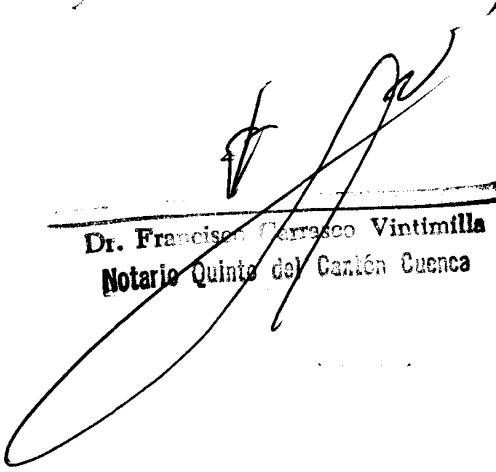

JOSE ARGUDO C.


TEODORO MERCHAN L.

que la presente acta, sancionada
por el presidente es igual al original que
se presenta para su custodia.

7 de Abril de 2004
Dr. Francisco Viteraso Vinamilla
Notario Público del Cantón Cuenca

DOY FE. Que. he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la presente escritura y de la Constitución de la Compañía. de todo lo relacionado con el contenido de ésta escritura Cuenca, a 24 de Junio del 2004.

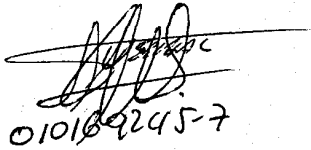

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

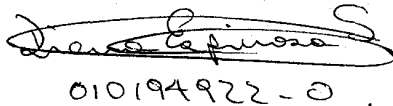

Notario Quinto
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de: ARCOMENI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., que se encuentra inscrita con el No. 116 del **REGISTRO MERCANTIL** el treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro. ~~CUENCA~~ **CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**
Lo enmendado ~~CATORCE DE~~ Vale.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

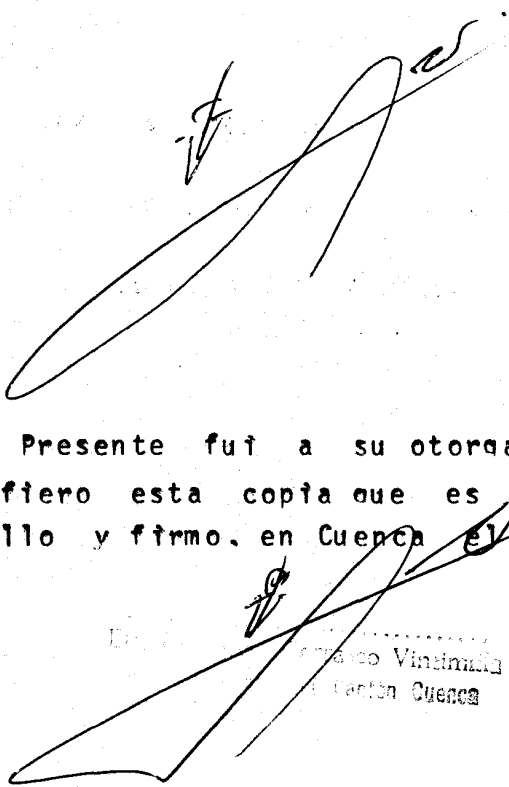
AQHI. EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes
por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe.


010169245-7


010194922-0


140015504-8

Presente fui a su otorgamiento
en fe de ello confiero esta copia que es la pri-
mera que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo
día de su celebración


Francisco Vindimilla
Notario Cuenca

ECUATORIANA***** V233311222

CASADO ROBERTO TEODORO MERCHAN LARREA

SECTOR ARIA EMPLEADO BANCARIO

CIUDADANIA ESPINOZA

FECHA DE NACIMIENTO 24/06/1963

FECHA DE EMISION 06/06/2003

REN 0188465

Azy

[Firma]

[Pulgar Derecho]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010174922-0

ESPINOZA SARMIENTO DIANA EUGENIA

FECHA DE NACIMIENTO 24/06/1963

FECHA DE EMISION 06/06/2003

REN 0188465

Azy

[Firma]

[Pulgar Derecho]

ECUATORIANA***** V233311222

CASADO DIANA E ESPINOZA SARMIENTO

SECTOR ARIA CONTRATATISTA

CIUDADANIA ROBERTO J. MERCHAN CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 22/12/2003

FECHA DE EMISION 22/12/2003

REN 0243688

Azy

[Firma]

[Pulgar Derecho]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010169245-7

MERCHAN LARREA ROBERTO TEODORO

FECHA DE NACIMIENTO 22/12/2003

FECHA DE EMISION 22/12/2003

REN 0243688

Azy

[Firma]

[Pulgar Derecho]

ECUATORIANA***** V4343V1242

DIVORCIADO SUPERIOR

FECHA DE NACIMIENTO 26/01/2004

FECHA DE EMISION 08/01/2004

REN 0246134

Azy

[Firma]

[Pulgar Derecho]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140015504-8

NIETO PACHECO ARTURO HERACLEO OSWALDO

FECHA DE NACIMIENTO 26 JULIO 1959

FECHA DE EMISION 08/01/2004

REN 0246134

Azy

[Firma]

[Pulgar Derecho]

11 de JUNIO de 2004.

Francisco

Walter Quintana

[Firma]